



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154 31 12 001 **2022 00012 00**
Decisión: Decreta medida cautelar

A solicitud de la parte demandante y con fundamento en el artículo 593 del Código General del Proceso, por ser procedente, se decretan las siguientes medidas cautelares:

-Embargo del establecimiento de comercio denominado "LACTEOS SANTA QUESERA BELLO-ZAMORA", identificado con matrícula mercantil No. 690 985 02 de la Cámara de Comercio de Medellín.

-Embargo del establecimiento de comercio denominado "LACTEOS SANTA QUESERA SANTA ROSA DE OSOS", identificado con matrícula mercantil No. 690 984 02 de la Cámara de Comercio de Medellín.

Una vez aportada la constancia de inscripción del embargo, se resolverá lo pertinente frente al secuestro solicitado. Por secretaria ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1417ac74cf653d20ab5a3c124a802aa
99418154ab989f4feebf9fa472ee7037
b**

Documento generado en 11/05/2022 07:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>